



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E**

VISTO: Para resolver el **Recurso de Revisión** interpuesto por el C. BERDEJA ACEVEDO JUAN MANUEL en contra de los resultados de la **Segunda Etapa del Concurso de Oposición Abierto 2018**, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios, y;

R E S U L T A N D O

1. Que el aspirante BERDEJA ACEVEDO JUAN MANUEL, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUSUR-09, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTE, DEPTO. DE ARTES Y HUMANIDADES, del CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, en la que se declara PARTICIPANTE al C. BERDEJA ACEVEDO JUAN MANUEL.

3. Que luego de ello, del periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre y según lo establecido en el apartado B. DE LA SEGUNDA ETAPA, inciso IV REQUISITOS de la Convocatoria, el Jurado Calificador constituido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, aplicó al C. BERDEJA ACEVEDO JUAN MANUEL, las siguientes pruebas de competencia docente:

- a. Análisis escrito del programa de estudios;
- b. Exposición escrita de un tema del programa, elaborada al momento de la prueba; y
- c. Prueba didáctica o simulacro de clase. Para ejecutantes, la preparación o interpretación pública de una obra o fracción de la misma.
- d. La formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, para las plazas con la categoría de Titular.

4. Que el pasado 05 de diciembre de 2018, en la en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, en la que se le notifica al C. BERDEJA ACEVEDO JUAN MANUEL de los resultados de las pruebas de competencia docente relacionadas en el punto que antecede, declarándosele como **PARTICIPANTE APROBADO**.

5. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria, el C. BERDEJA ACEVEDO JUAN MANUEL presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

- o **Prueba 3:** El resultado de la Prueba 3 (Evidencia I) es demasiado bajo. En el rubro "Evaluación del aprendizaje" se califica como "regular" al cúmulo de contenidos expuestos en la sesión titulada "Tirar la escalera: L. Wittgenstein y el giro lingüístico". La valoración del aprendizaje en una clase prueba siempre



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

puede ser subjetiva, mas es preocupante que en este rubro se califique tan bajos los posibles conocimientos que un profesor puede aprehender. Se ha incluido como Evidencia 2 el Plan de clase con las diapositivas usadas en la sesión. Como se puede ver, el postulante incluyó no sólo preguntas que tienen el objetivo de dialogar y medir los aprendizajes compartidos, sino también de exponer una visión propia del texto revisado en la sesión: Tractatus Logico-philosophicus (1921), de Ludwig Wittgenstein y su aplicación y pertinencia en los estudios literarios. Como se puede corroborar en la Evidencia 2, el postulante usó como medio los materiales incorporados a la sesión para asegurar la reflexión y la problematización del texto de Wittgenstein, por lo cual es desconcertante que se le asigne una calificación tan baja a un rasgo que se cuidó rigurosamente en la preparación previa de la clase. Otro problema no menor con la evaluación de esta Prueba es sin duda la calificación 'Regular' obtenida en la sección Estructura de clase (ver Evidencia 1, renglón 11): el profesor tuvo en cuenta la estructura tripartita que comúnmente se usa en las clases de Harvard University que está ampliamente avalada por la pedagogía: warm-up/ meaningful contents / cool-down. Esto se explicó en el Plan de clase presentado. Se cita de éste: "1) Introducción y breve repaso de lo visto en la sesión anterior o input, 2) Contenido principal previsto para ese día, 3) Síntesis de lo visto en la clase y una actividad "de salida y descanso" (conocida como cool-down)". Esta estructura ha sido implementada por universidades alrededor del mundo con resultados más que satisfactorios y es por eso que el postulante la recupera en sus clases de licenciatura y posgrado, donde él mismo ha comprobado su eficacia al obtener tres premios a la excelencia en docencia en tres semestres que impartió clase en Harvard (otorgados por el prestigioso Bok Center de la misma institución) y en el año y medio que lleva como profesor invitado en la Universidad de Guanajuato con las calificaciones más altas. Se adjuntan las evidencias en el archivo Evidencia 3. El postulante ha sido profesor de profesores de literatura del Tec de Mty. en tres cursos; su experiencia y técnicas han sido evaluadas por expertos pedagogos de la literatura y se le ha contratado cada año para ser instructor del claustro de profesores de dicha Institución (se adjuntan constancias de esos cursos impartidos en la carpeta zip Evidencia 3). A esto se debe aunar que lo que se llevó a la sesión-prueba está dirigido a ~~estudiantes~~ o interesados en la literatura y la crítica de ésta. La clase ya presume cierto nivel de comprensión del tema y dado que el no todo el Comité Evaluador pertenece al ámbito crítico-literario y se habló y usó con metalenguaje específico (conocido por los estudiantes en clases y materias previas), acaso no hubo una comunicación idónea, lo que definitivamente afecta tanto la medición de los aprendizajes como el juicio de la estructura de la clase. A título personal, se considera que se debió notificar de esto a los postulantes para preparar una clase ad hoc al público receptor de la clase-prueba, ya que se asumió que el Honorable Comité estaría compuesto por expertos en crítica literaria. En suma, se impugna este resultado que califica de 'bueno' (apenas pasable, apenas honroso) un trabajo de reflexión y práctica de la pedagogía que ha sido probado, calificado y premiado por la institución educativa más prestigiosa en el planeta y estudiantes rigurosos y exigentes en México y Estados Unidos de América. No parece posible que se califique como apenas aprobatorio un desempeño calificado como excelente en los últimos dos años de práctica docente, pues se otorga una calificación de 26 puntos cuando el aprobatorio es de 24 y el máximo puntaje es de 36. El postulante ha hecho su mejor esfuerzo para poner en alto el nombre de su país en la máxima casa de estudios a nivel mundial y lo logró, pero decidió volver a su país porque es aquí donde confía en poder compartir más y mejor sus conocimientos y fortalecer a la juventud nacional con su trabajo; este resultado de la Prueba 3 es desalentador e insultante para un profesor que pone un vasto empeño en cada una de sus clases. Se solicita, de la manera más atenta, que tanto el Plan de clase como los materiales de la sesión sean revisados por expertos en la materia impartida o en su defecto en pedagogía, filosofía del lenguaje y crítica literaria. Quiero llevar mi experiencia y trabajo incansable al CUSur, quiero formar parte de una comunidad con ganas de recibir lo mejor de sus investigadores y su empeño académico, pero los filtros de las Pruebas 3 y 4 no parecen haber sido objetivos y tengo para mí que tendrán efectos negativos en la fase final, pues me posicionan en franca desventaja frente a quienes hayan recibido calificaciones medianas (y no pobres



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

como las mías), medianamente altas o altas y eso, entenderá quien lea esto, ante todo el empeño, estudio y horas de labor que hay detrás de mis pruebas, no se debe permitir. Se trata de la dignidad de un profesor-investigador y con eso no se puede ni debe haber poco cuidado. Por lo expuesto anteriormente, solicito conforme a derecho la atenta revisión de mi caso o del proceso de concurso en su totalidad. Sirvan mis argumentaciones y evidencias para los fines que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario consideren pertinentes, más expreso nueva y explícitamente mi deseo de la reconsideración de los resultados de mis Pruebas 3 y 4.

- o **Prueba 4:** La calificación del Proyecto de investigación titulado: Clamores, historias e himnos secretos. El silencio indicial en la narrativa hispanoamericana de los siglos XX y XXI también desmerece. Ese Proyecto en particular se ha desarrollado a lo largo de catorce años en cursos e investigaciones de larga y corta duración en México y el extranjero, en instituciones educativas como la UAM, el Colmex, la UNAM, el Tecnológico de Mty. y la U. de Gto. y se ha discutido con los más importantes expertos en la crítica literaria como Ana Rosa Domenell (UAM-1), Rose Corral (Colmex), César Núñez (UAM-I), Andreas Kurz (U. de Gto.), Doris Somer (Harvard U.), Liliana Weinberg (UNAM), Yanna Hadatty (UNAM) y un largo etcétera con las mejores opiniones. El postulante no quiso dejar nada al azar y propuso un proyecto original basado en un tema que ha estudiado en diversas épocas de su formación académica y que, en partes, ya le ha ganado más de tres becas otorgadas por el CONACyT y sus exigentes Comisiones evaluadoras. Se ofrece llevar a cabo la síntesis de este proyecto para el CUSur, pues esta Institución sin lugar a dudas puede beneficiar el idóneo desarrollo de un proyecto juzgado como pertinente y necesario en la tradición crítica no sólo mexicana, sino hispanoamericana. El postulante considera un honor llevar a cabo en Cd. Guzmán un trabajo de tantos años de estudio. Sin embargo, este trabajo fue calificado con 21 puntos cuando la calificación aprobatoria es de 20 puntos. Apenas fue juzgado como admisible. ¿Cuál es el mensaje? ¿Se quiere decir que un investigador que busca competir con sus proyectos más cuidados apenas merece ser tomado en cuenta para una última ronda? ¿Es posible que el trabajo de más de veinte investigaciones publicadas en nuestro país y el extranjero no haya rendido los frutos adecuados por una única vez? ¿Acaso hay otro concursante finalista con calificaciones más altas dado que mi perfil investigador refleja un trabajo arduo durante décadas? Si es así, ¿cuáles son los criterios evaluadores? Estas preguntas las hago como una persona que ha dedicado su vida a la investigación y la enseñanza de la literatura, que tiene el Nombramiento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel C 2017 y que ha tenido la fortuna de trabajar por más de una década con grupos de estudio de los más rigurosos centros de investigación: becario y egresado de doctorado del Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de El Colegio de México, becario premiado con la Medalla al Mérito Universitario por su investigación sobre teoría literaria, que también forma parte del Seminario de Estudios sobre Narrativa Latinoamericana Contemporánea del Centro Internacional de estudios sobre América Latina y el Caribe (UNAM) y que ahora se desempeña como investigador de la Cátedra José Revueltas (U. de Gto.). Se adjunta una copia del CV del postulante como Evidencia 4. ¿Qué tipo de investigaciones se llevan a cabo en el CUSur para que el trabajo avalado y apoyado por los centros de estudios más importantes del país y el propio CONACyT sea apenas tomado en cuenta, apenas admisible, apenas aprobatorio? Por supuesto, No he querido usar mis pocas o muchas credenciales ni mis premios de manera presuntuosa. Es sólo que tengo un temor -fundado en calificaciones demasiado y extrañamente bajas en una prueba que pesa 60% del concurso- de que la baja calificación en la Etapa anterior afecte el resultado final de mi concurso. Quiero llevar mi experiencia y trabajo incansable al CUSur, quiero formar parte de una comunidad con ganas de recibir lo mejor de sus investigadores y su empeño académico, pero los filtros de las Pruebas 3 y 4 no parecen haber sido objetivos y tengo para mí que tendrán efectos negativos en la fase final, pues me posicionan en franca desventaja frente a quienes hayan recibido calificaciones medianas (y no pobres como las mías), medianamente altas o altas y eso, entenderá quien lea esto, ante todo el empeño, estudio y horas de labor que hay detrás de mis pruebas, no se debe permitir. Se trata de la dignidad de un profesor-investigador y con eso no se puede ni debe haber poco cuidado. Por lo expuesto



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

anteriormente, solicito conforme a derecho la atenta revisión de mi caso o del proceso de concurso en su totalidad. Sirvan mis argumentaciones y evidencias para los fines que la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario consideren pertinentes, más expreso nueva y explícitamente mi deseo de la reconsideración de los resultados de mis Pruebas 3 y 4.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad a lo previsto en el punto 7, SEGUNDA ETAPA, PRUEBAS DE COMETENCIA DOCENTE, fracción VI DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS de la Convocatoria y a las fracciones II y III, artículo 92 del Estatuto General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver el presente Recurso.
- II. Que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procedió a la revisión exhaustiva de los trabajos presentados en calidad de pruebas, a través de un Comité de Apoyo integrado por académicos especialistas en el área disciplinar y en el diseño y evaluación de programas educativos, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 81 del Estatuto General, validado por la Coordinación General Académica, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, de la cual se advierte lo siguiente:

- o **Prueba 3:** La planeación de clase, requisito de esta prueba, cuenta con elementos claros y precisos que permiten apreciar el conocimiento que tiene en las áreas disciplinar y pedagógica. Considerando la evaluación que realizó el jurado del CUSUR le asigno el nivel de excelente a los elementos: 1) Comunicación oral y escrita, 2) Conocimiento disciplina, 3) Profundidad del tema, 9) Incorporación de recursos tecnológicos para enriquecer el proceso de aprendizaje y el nivel de bueno para el elemento 6) Asociación de conocimientos previos y futuros. Se ratificó el puntaje de los 5 elementos. En base a la evaluación de los cinco elementos anteriores y a los insumos que entregó a esta comisión, se pudieron reconsiderar los siete elementos considerados en esta prueba. 4) Evaluación del aprendizaje, La evaluación gira en torno a la valoración de métodos o procedimientos. Conserva algunos elementos de la evaluación centrada en contenidos e incorpora elementos de evaluación de desempeños. Bueno 2 puntos 5) Aplicación teórico-práctica, Vincula correctamente la teoría con la práctica, abordando problemas que atiende la disciplina en contextos reales y en dimensiones globales o locales. Utiliza ejemplos, analogías, metáforas, ilustraciones, recursos digitales que enriquecen la experiencia de aprendizaje. Excelente 3 puntos 7) Coherencia de recursos empleados y tema expuesto, Los recursos didácticos empleados son congruentes con los objetivos de la sesión y enriquecen la experiencia de aprendizaje a través multimedia y elementos de interacción. Excelente 3 puntos 8) Uso de estrategias didácticas para enriquecer el proceso de aprendizaje. Implementa tres o más técnicas o dinámicas pertinentes para propiciar el aprendizaje, tales como: discusiones, debates, actividades lúdicas, lluvias de ideas, lectura críticas, ensayos, proyectos, investigaciones, etc. Excelente 3 puntos 10) Propicia actividades que desarrollan las competencias genéricas y específicas. De forma explícita implementa actividades de aprendizaje que propician el desarrollo de competencias genéricas y específicas de la disciplina, tales como: creatividad. Excelente 3 puntos 11) Estructura del plan de clase. El plan de clase presenta de manera clara y precisa los objetivos y/o competencias, contenidos, estructura metodológica argumentada, actividades con tiempos definidos, estrategia e instrumento de evaluación, bibliografía. Excelente 3 puntos 12) Ejecución del plan de clase. El docente desarrolló la sesión a través de una introducción, objetivos bien definidos, contenidos y actividades de aprendizaje pertinentes, y una estrategia de evaluación acorde a los objetivos planteados. Excelente 3 puntos. En consecuencia se modifica la calificación de la prueba de 26 a 34 puntos con base en los criterios de evaluación determinados para esta prueba, en tanto que el mínimo



aprobatorio es de 24 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

- o **Prueba 4:** Se revisaron los 10 elementos del proyecto de investigación, de los que se ratifican el puntaje de los siguientes elementos: 1) Tema u objeto de estudio, 2) Estado del arte y del conocimiento, 4) Justificación, 5) Alcance del proyecto, 7) Hipótesis y/o pregunta(s) de investigación, 8) Aplicación metodológico, 9) Vinculación con el programa educativo y 10) Expresión escrita y requisitos de forma del documento titulado "CLAMORES, HISTORIAS E HIMNOS SECRETOS. EL SILENCIO INDICIAL EN LA NARRATIVA HISPANOAMERICANA DE LOS SIGLOS XX Y XXI. Por otra partes de modifica los puntajes de bueno a excelente, los elementos: 3) Planteamiento del problema, considerando que identifica el problema, describe con claridad las causas que lo originan, y evidencia el problema y 6) Objetivos, considerando que el objetivo general es claro en lo que pretende lograr y los resultados a obtener, además es coherente con el planteamiento del problema de investigación. En consecuencia se modifica la calificación de la prueba de 21 a 23 puntos con base en los criterios de evaluación determinados para esta prueba, en tanto que el mínimo aprobatorio es de 20 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

III. Que con base en lo expresado en el considerando anterior, y de acuerdo con las atribuciones que la norma le confiere a este Órgano de Gobierno, se resuelve **RATIFICAR** los resultados que declara **PARTICIPANTE APROBADO** al C. BERDEJA ACEVEDO JUAN MANUEL emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revisión interpuesto por el C. BERDEJA ACEVEDO JUAN MANUEL, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, que resuelve como **PARTICIPANTE APROBADO**, plaza CUSUR-09, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTE, DEPTO. DE ARTES Y HUMANIDADES del CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, el cual se admite por estar ajustado a derecho.

SEGUNDO. De conformidad con los razonamientos vertidos en el presente dictamen, se **CONFIRMAN** los resultados de **PARTICIPANTE APROBADO** a nombre del C. BERDEJA ACEVEDO JUAN MANUEL, emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de dicho Centro, en consecuencia se declara **PARTICIPANTE APROBADO** y continua concursando la plaza CUSUR-09, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de EDUCACIÓN, HUMANIDADES Y ARTE, DEPTO. DE ARTES Y HUMANIDADES del CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Notifíquese vía electrónica, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

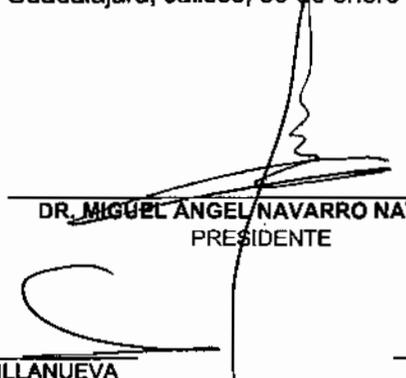
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 09 de enero de 2019



DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
PRESIDENTE



DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA



MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ



DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO



DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA



MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

